

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

Que la planta docente viabilizada por el M.E.N para atender la matricula registrada en el SIMAT para el presente año, es inferior a la que se necesita para atender esta, según estudio de planta realizado.

Que en el año 2018 el M.E.N amplio la planta de docente para el Departamento de Bolívar, en 124 docentes.

Que en la actualidad estos docentes no han podido ser incorporados a la planta del Departamento, porque no se han terminado de hacer los trámites administrativos respectivos.

Que los rectores de las Instituciones Educativas PIO XII de San Jacinto y EUTIMIO GUTIERREZ de Simiti, han solicitado a esta secretaria, se les autoricen horas extras, para atender las necesidades actuales de docentes, hasta que se hagan los nombramientos respectivos.

Que según C.D.P N° 2019 de mayo 09 de 2019, en el presupuesto general de gastos de la Secretaria de Educación del departamento de Bolívar, definido para la vigencia 2019, existe disponibilidad presupuestal para atender el pago de las horas extras DIURNAS que se autoricen en la presente resolución, por NUEVE (9) semanas contadas a partir del 5 de Agosto de 2019.

Que en consideración a lo antes expuesto.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Autorizar horas extras DIURNAS a partir del 5 de Agosto, hasta el 06 de octubre del 2019, a los establecimientos educativos que funcionan en los municipios no certificados del departamento de Bolívar, que se relacionan a continuación.

MUNICIPIO	INSTITUCION	SEDE	N° DE HORAS
SAN JACINTO	PIO XII	PRINCIPLAL	22
SIMITI	EUTIMIO GUTIERREZ	PRINCIPLAL	22

ARTICULO SEGUNDO. El pago de las horas extras que se autorizan en la presente resolución, se hará de acuerdo a lo establecido en los decretos salariales 1016,1017 Y1022 DE JUNIO DE 2019, previa certificación de los rectores

Dado en Turbaco a los

06 AGO 2019

LUZ PATRICIA GUERRA ECHENIQUE

SECRETARIA DE EDUCACION DE BOLIVAR

Pedro Pulido Franco-P.E. Calidad Educativa

Proyecto: Juan Wilches Delgado-Supervisor docente

Elaboro. Candelaria Matos-Secretaria